

## RESUELVO:

Primero.- Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo relativo a la Resolución de fecha 18 de agosto de 2008, de la Directora General de Seguridad y Emergencias, por haber sido dicha Resolución objeto de recurso (procedimiento nº 438/2008), promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado expediente puedan comparecer como demandados en el plazo de nueve días ante el mencionado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2009.-  
La Directora General de Seguridad y Emergencias,  
Carmen Delia González Martín.

**358** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 19 de enero de 2009, relativo a la solicitud de la empresa de servicios Guabesa, S.A., de devolución de fianzas constituidas por la misma para la gestión de la Sala de Bingo Hespérides, sita en Avenida de Mesa y López, 60, de Las Palmas de Gran Canaria.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.6 del Decreto 85/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, y encontrándose afectas las fianzas de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, al objeto de público conocimiento se informa que por la empresa de servicios Guabesa, S.A., que gestiona la Sala de Bingo Hespérides, sita en Avenida de Mesa y López, 60, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, se ha solicitado la devolución de las fianzas que se relacionan a continuación, para responder de las obligaciones económicas derivadas de la explotación del juego en la mencionada Sala, toda vez que la referida Sala pasa a ser gestionada por la empresa de servicios "Juegos San

José, S.A.", la cual ha constituido nuevas fianzas para responder por la gestión de la Sala de Bingo en cuestión:

NÚMERO: sin identificar.  
MANDAMIENTO/DOCUMENTO: 000157-5.  
IMPORTE EN EUROS (PESETAS): 30.050,61 (5.000.000).  
ENTIDAD AVALISTA: Banco Exterior de España, S.A.

NÚMERO: 80497584-00084-00.  
MANDAMIENTO/DOCUMENTO: 000572-3.  
IMPORTE EN EUROS (PESETAS): 6.000,00 (998.316).  
ENTIDAD AVALISTA: Caja Insular de Ahorros de Canarias, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2009.-  
El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**359** *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de enero de 2009, relativa a la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Lanzaloe.*

Visto el Real Decreto 283/1995, de 24 de febrero, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Sociedades Agrarias de Transformación, que fueron adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante Decreto 44/1995, de 24 de marzo.

Vista la propuesta de cancelación, emitida por el Servicio de Asociacionismo Agrario de esta Viceconsejería, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

## RESUELVO:

Primero.- Aprobar la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación nº 419/05, denominada Lanzaloe, de responsabilidad limitada, con domicilio social en calle La Quemadita, 96, Órzola, Haría, Lanzarote.

Segundo.- Ordenar su cancelación en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2009.-  
El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.